

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 2761**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Solicitud de Ingreso N°90 de fecha 27.02.2026 del Departamento de Rentas. Informe de Inspección de fecha 02.03.2026. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°15033178 de fecha 16.02.2026 del SII. Formularios 29 de enero del año 2026 del SII. Detalle de la Patente correspondiente al 1er. semestre del año 2026, pagada. Detalle de la Patente correspondiente al 2do. semestre del año 2026, deudor.

**CONSIDERANDO:** Que, la sociedad mantiene patente comercial vigente en esta comuna. Que, según consta en los antecedentes tenidos a la vista, la contribuyente individualizada trasladó su domicilio comercial a la comuna de Viña del Mar durante el mes de febrero del año 2026, dejando de ejercer su actividad gravada dentro del territorio de esta comuna. Que, el artículo 29, inciso final, del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, dispone que los contribuyentes que cambien de domicilio su casa matriz o sucursal deberán pagar la respectiva patente comercial en la municipalidad correspondiente al nuevo domicilio a contar del semestre siguiente al de su instalación, debiendo comunicar dicha situación a la municipalidad del nuevo domicilio dentro de los 30 días corridos siguientes a su instalación. Que, en consecuencia, habiéndose verificado el cambio de domicilio de la contribuyente con anterioridad al inicio del segundo semestre del año 2026, corresponde a esta Municipalidad rebajar de su Rol de Patentes Comerciales, para dicho período semestral, la patente que grava su actividad, por no corresponder ya su cobro a esta comuna.

**DECRETO**

**1.- REBÁJESE** del rol de cargo la Patente Comercial Rol N°293272, el 2do. semestre del año 2026, por un monto de \$72.874.-, a nombre de Sociedad Duetto Modas Fuenzalida Correa Limitada, R.U.T. N°78.127.894-7, debido a que realizó cambio de dirección ante el SII.

**2.- DESCÁRGUESE** del sistema de Patentes Municipales y Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.

**3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



\*ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/SGM/sgm

**Distribución:**

1. Secretaria Municipal.
2. D.A.F.
3. Departamento de Rentas.
4. Tesorería Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

